



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



NOTA-7253-15-1

Especificaciones Técnicas Para la Provisión de Materiales y Mano de Obra.

Obra: Trabajos de albañilería, construcción en seco y pintura en espacios Internos.

Destino: Defensoría de Casación

Ubicación: 48 e/ 14 y 15 N° 987.

Dto. Judicial: La Plata.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos

PLAN DE TRABAJOS.

El Contratista deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Inspección de Obras.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



NOTA-7253-15-1

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual, el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión posible sobre el armado y desarmado de andamios en áreas comunes por seguridad del público.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA.

Mantenimiento y Limpieza de Obra (mano de obra).

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
- b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- d) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.
- e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

g) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por peatones, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso de agua, acarreo de materiales, etc.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Dirección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije. En caso de que no lo hiciera, la Dirección de Obra podrá realizarlos a cuenta de aquél.

DEFINICION DE MARCA Y MATERIAL SIMILAR O EQUIVALENTE

Los oferentes podrán cotizar marcas y/o modelos similares y/o equivalentes a los requeridos en el pliego. La cualidad de similar o equivalente quedará a exclusivo criterio de la Dirección de Obra, dejándose constancia que un material o artefacto será considerado equivalente al de la marca y modelo que se menciona en el pliego cuando satisfaga todas sus características y prestaciones tales como material que lo constituye, dimensiones, colores, capacidad, accesorios provistos, funcionamiento y disponibilidad en la localidad.

ITEM I-REPARACION DE CIELORRASO SUSPENDIDO.

El Contratista deberá presentar para su aprobación el plano correspondiente a cielorrasos, donde se incluirán despieces, detalles, dimensiones parciales y totales, modulaciones, materiales, terminaciones, encuentros, ubicación de bocas, artefactos, etc. Deberá solicitar además aprobación de muestras, definiendo también colores, tonos, acabados, etc.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-7253-15-1



Las superficies de los cielorrasos serán perfectamente planas, lisas, sin bomeos, alabeos, depresiones, manchas ni retoques aparentes. Se cuidará la prolijidad y el ajuste especialmente en encuentros con bocas o cuando se soliciten buñas perimetrales, molduras, etc., las que serán perfectamente perfiladas. El Contratista empleará mano de obra especializada y arbitrará todas las medidas necesarias a fin de lograr para todos estos trabajos seguridad, coordinación y comodidad. Todos los trabajos enunciados y los inherentes a la correcta ejecución de los cielorrasos, de manera que queden listos para ser pintados.

Cielorraso suspendido de placas de roca de yeso a junta cerrada

Las placas serán de yeso de dimensiones 1200 x 600 x 12.5 mm de espesor.

Emplacado: Se colocarán las placas en forma transversal a las montantes, trabadas entre sí, fijadas a la cara inferior del entramado con tornillos autorroscantes cada 20 cm aproximadamente.

Terminado el emplacado se procederá a colocar los artefactos de iluminación, ventilación, etc. ejecutando las perforaciones con mecha copa o serruchín. Posteriormente se procederá al tomado de juntas encintando y masillando las mismas. Las cabezas de los tornillos también serán masilladas.

Perimetralmente se colocará un perfil "Z", formando buña en el encuentro con las paredes.

- Aislación: Se colocará aislación térmica sobre las placas, de lana mineral o lana de vidrio con papel Kraft.

El sector a efectuar las tareas sera señalado por la inspección de obra.

• Superficie Aproximada: 23 m².

ITEM II-REPARACION Y SUSTITUCION DE SOLADO.

Se procederá al retiro del solado de parquet y su base adherente ubicado en la oficina indicada por la inspección de obra, la superficie deberá quedar en buenas condiciones, a su vez responderá estrictamente a las prescripciones sobre el material, dimensiones, color, forma de colocación o de terminación, debiendo el contratista someter cada uno de los aspectos referidos a la aprobación por parte

de la Inspección de Obra antes de comenzar los trabajos. Todas las piezas del solado cumplirán con las normas correspondientes, serán perfectamente planos, de color uniforme y de aristas rectilíneas. Se colocarán con cada material indicado en cada caso, por hiladas paralelas y con anterioridad a los zócalos, quedando por debajo de ellos. Cuando fuera necesario efectuar cortes, estos se ejecutarán a máquina, con toda la limpieza y exactitud, quedando prohibida la utilización de piezas cortadas a mano.

A juicio de la inspección de obra, se entregará un muestrario en donde el titular de la dependencia seleccionará el más acorde a su oficina y el solado elegido quedará como testigo para comparar que el mismo es el que se está colocando.

Todas las piezas del solado deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras, sin defectos o encalladuras en ángulos ni bordes, y conservarse en esas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos el contratista arbitrará los medios de protección necesarios, tales como el embolsado de las piezas o la utilización de filtros adecuados.

Se preverá un 5% extra en la cantidad del solado seleccionado para la obra, que el contratista entregará a la Inspección de Obra en carácter de repuesto.

Piso de Parquet

Los pisos de madera, su tipo, tamaño y forma de colocación responderán a lo establecido en este pliego. Las maderas a emplear serán de primera calidad y bien estacionadas.

Antes de comenzar la colocación de pisos de madera, deberán estar totalmente terminados los trabajos de albañilería.

Para su colocación se prevea que la carpeta esté en buenas condiciones, en caso contrario se realizará la reparación de la misma en donde la Inspección de Obra lo crea necesario, posteriormente la misma deberá estar perfectamente limpia y bien seca, con un tenor de humedad verificado

nunca superior a 2.5 %. Una vez cumplida esta condición se dará una mano de imprimación con pintura asfáltica diluida en solvente y, una vez seca, se asentarán las piezas empleando pegamento asfáltico especial de marca reconocida y aprobada.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-7253-15-1



El solado de madera será pulido y encerado. Como acabado mínimo, se procederá a aplicar 2 manos de cera; realizada la limpieza final de obra, los pisos se entregarán lustrados con una tercera mano de cera.

Los pisos se protegerán adecuadamente mientras se realizan otras tareas de obra y antes de su terminación final.

Todos los materiales y trabajos deberán ser aprobados por la Inspección de Obra

Superficie Aproximada: 23 m²

ITEM III-REPARACION DE CANALETAS PLUVIALES.

Se procederá al retiro de las canaletas existentes, indicadas por la inspección de obra. Posteriormente se deberán reemplazar todas las canaletas y bajadas de aguas, asegurando su correcto funcionamiento y la más rápida evacuación de las aguas lluvias desde los techos.

Las canaletas y bajadas de aguas lluvias se consideran de polipropileno de 110 mm espesor, afianzadas a los muros en forma horizontal y vertical por medio de grapas fijadoras marca Rapiclik o similar en características y técnica. Sup Aproximada: 25 ml

ITEM IV-REPARACION DE REVOQUES GRUESOS Y FINOS INTERIORES.

Todos los revoques interiores que estén deteriorados (solapados, agrietados, afectados por la humedad, por otros trabajos, etc.) serán picados por paños regulares hasta dejar vista la mampostería o estructura resistente, procediéndose luego a limpiar toda la superficie descubierta con cepillo de alambre, debiendo quedar la misma libre de todo residuo de lo demolido. Cuando el porcentaje de superficie deteriorada en un paramento supere el 40 % se ejecutará el revocado de la pared completa.

Se humedecerá el sector a revocar y se ejecutará el revoque con los morteros indicados en cada caso, que serán de iguales características a los existentes.

El acabado deberá presentar unión entre el revoque nuevo y el existente, no debiendo presentar discontinuidades, rebabas u otros defectos.

Los paramentos que deban ser revocados serán perfectamente planos y preparados según las mejores reglas del arte, efectuándose las operaciones de limpieza de juntas y superficies de excesos y restos de mortero, desprendimiento de partes sueltas y humedecimiento conveniente de la superficie. En todos los retoques y remiendos indispensables se exigirá el nivel de terminación adecuado, pudiendo la inspección solicitar la demolición de revoques defectuosos. La terminación del revoque se realizará según se indique en cada caso. Las superficies serán perfectamente planas, las curvas y rehundidos serán correctamente delineados. No habrá depresiones ni alabeos, manchas, ni granos, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc. Los ángulos de encuentro entre paramentos verticales y horizontales o inclinados serán vivos y rectilíneos, también entre paramentos revocados y marcos de aberturas o bordes de zócalos o revestimientos.

Se controlará el perfecto aplomado con respecto a los marcos y terminaciones con cielorraso, a su vez procediendo con la preparación de la superficie, se seguirá realizando los siguientes trabajos sobre lo que se observe:

- En las fisuras se debe realizar llaves de unión en todo el largo de la grieta cada 30 cm de separación.
- Todas las fisuras se deben tratar con sellador tapa fisuras, a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, y vendas de velo superficiales.
- De existir partes poco consolidadas de recubrimientos anteriores eliminarlas.
- Retiro a disposición final de todo el escombros o material sobrante de frente a cargo del contratista cumpliendo con la reglamentación municipal vigente.
- **Superficie Aproximada: 6 m²**

ITEM V-TRABAJOS DE PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA, CARPINTERIAS Y CIELORRASOS INTERIORES.

-Pintura sobre mampostería.

Todas las superficies de muros, cielorrasos, carpinterías, que deban ser terminadas con la aplicación de pintura responderán a las indicaciones sobre tipo y color que para cada caso particular determinará la inspección de obra. Todos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-7253-15-1



los materiales a emplear serán de primera calidad y responderán a las características de fabrica. Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener los revoques y yeso. No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales puede el período reducirse a 24 horas.

Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al tono definitivo. Dentro de lo posible, debe terminarse una mano en toda la obra, antes de aplicar las siguientes.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin enduidos de marca reconocida. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se deberá efectuar barrido diario de los locales antes de dar principio a la pintura o blanqueo. Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales existentes durante el trabajo de pintura y blanqueo. Se cuidará muy especialmente el "recorte", bien limpio y perfecto con las pinturas y blanqueos, en los contravidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cielorrasos, etc. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura del polvo, de la lluvia, etc., debiendo evitar que se cierren aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Sobre la superficie se aplicara pintura latex interior de base acuosa, marca Miksacril Interiores o similar en calidad y tecnología. Previo a la aplicación la base debe estar firme, Limpia, seca, y sin polvo ni grasa.

Si la base está en condiciones absorbente se deberá aplicar previamente una o más manos de imprimante. Se debe aplicar como mínimo tres manos puras del producto.

Previo al inicio de los trabajos se presentara a la Inspección para su aprobación marca y código del tipo de pintura.

Fuera de lo establecido en estas especificaciones se debe respetar en un todo las recomendaciones técnicas del fabricante del producto. Superficie Aproximada de Mampostería a cubrir 37 m². Esta superficie será verificada en obra.

-Esmalte sintético sobre carpintería metálica

Todas las estructuras y piezas que constituyen las carpinterías metálicas serán pintadas previa limpieza perfecta y desengrase de sus superficies con aguarrás mineral, con una mano de pintura estabilizadora de óxido de primera calidad para las partes vistas y con dos manos para las ocultas.

En obra se aplicará a las partes vistas una segunda mano de pintura estabilizadora de óxido.

Posteriormente y previo adecuado lijado de la superficie, se aplicarán dos manos de esmalte sintético de primera calidad brillante para exteriores e interiores o semimate para interiores, según lo indique la inspección de obra. Superficie Aprox. : 2 m²

-Barniz sobre carpintería de madera.

- Las carpinterías que se encuentren barnizadas ya sean puertas, ventanas y muebles se lijaran para retirar sus imperfecciones, para luego proceder a su correspondiente barnizado, color a determinar por la Inspección. Superficie Aproximada: 6 m².

En todos los sectores donde se estén efectuando los trabajos mencionados, se deberá colocar la correspondiente señalizaciones de obra, la Inspección de obra podrá exigir al contratista la señalizaciones faltante y/o a colocar.

-Pintura sobre cielorrasos

Se pintarán los cielorrasos existentes, previo enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, TRES manos mínimo de látex para cielorrasos satinado de primera calidad marca Miksacril Cielorraso, Plavicon Cielorrasos, Alba, o equivalente en calidad y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



NOTA-7253-15-1

técnica (color a determinar por la inspección de Obra), hasta cubrir perfectamente el área. Superficie estimada: 23 m². A verificar en obra. En todos los sectores donde se estén efectuando los trabajos mencionados, se deberá colocar la correspondiente señáleticas de obra, la Inspección de obra podrá exigir al contratista la señáleticas faltante y/o a colocar.

ITEM VI-SELLADO DE CARPINTERIAS

Se realizara el sellado de todos los bordes y uniones con vidrio de todas las carpinterías metálicas indicadas por la inspección de obra el producto a aplicar sera del tipo Silicona Sellador Transparente Suprabond o similar en característicos y técnica.

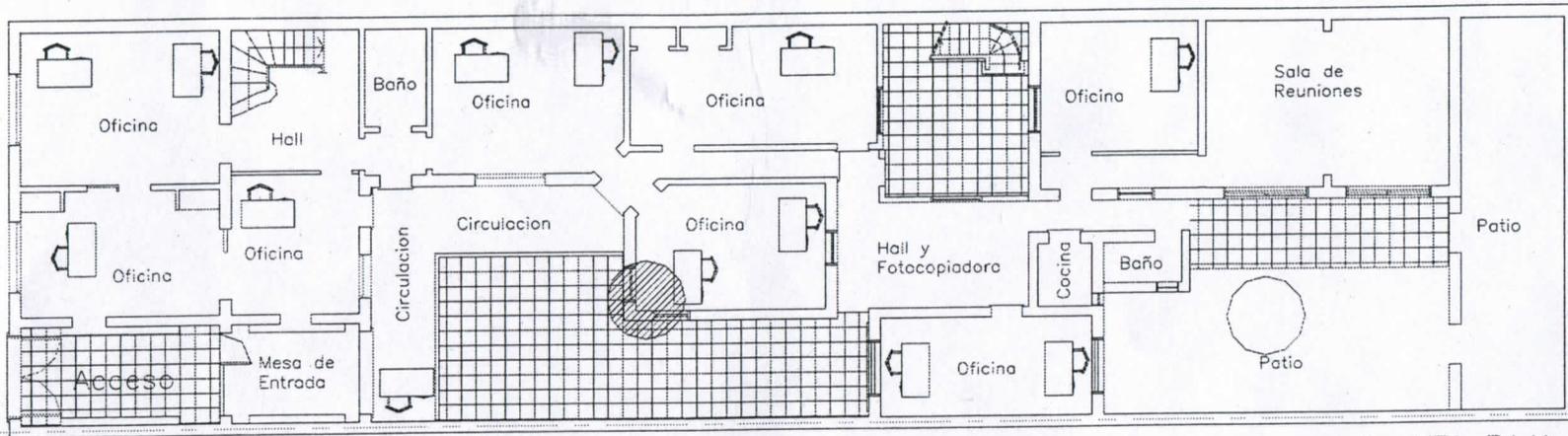
NOTAS ACLARTORIAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional.
- Los planos se consideran complementarios de las especificaciones técnicas, se deben considerar como esquemáticos y las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El desplazamiento del mobiliario estará a cargo del contratista, como así también su protección ante cualquier eventual accidente.
- Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- Estará a cargo de contratista el movimiento o desplazamiento de mobiliario y elementos que se relacionen con la obra.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.

- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar al a Inspección de Obra lo siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Publico por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.
- El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del edificio antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los sectores del edificio, antes y después de realizados los trabajos. Los cuales serán entregados a la Inspección de Obras.
- Plazo de Obra: Treinta (30) días.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Región I el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 424-0260.


ROBERTO LIBARONA
Maestro Mayor de Obras
Cto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

Delegación Regional I
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL



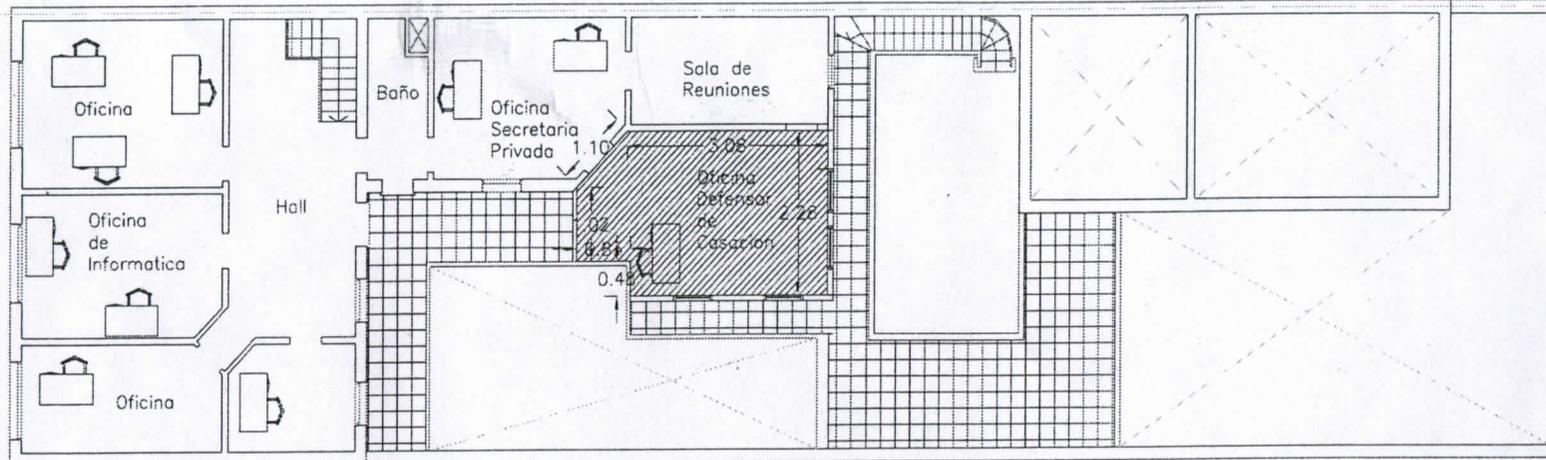
PLANTA BAJA

 Sector a Intervenir

 Sector a Intervenir

DELEGACION REGIONAL I DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA PROCURACION GENERAL		
DEPARTAMENTO JUDICIAL	LA PLATA	ESC.:
OBRA Trabajos de Pintura-Sustitucion de Solado-Construccion en seco-Tareas de Albañileria		
PLANO DE Sector de Ubicacion		FECHA:
Director zona 1: Ing. Guillermo Raggio		PLANO N°
Director zona 2: Arq. Alejandro Caparero		
Delegado Region I: Sergio Vidal		





PLANTA ALTA



Sector a Intervenir

DELEGACION REGIONAL I DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA PROCURACION GENERAL		
DEPARTAMENTO JUDICIAL	LA PLATA	ESC.:
OBRA Trabajos de Pintura-Sustitucion de Solado-Construccion en seco-Tareas de Albañileria		
PLANO DE Sector de Ubicacion		
Director zona 1: Ing. Guillermo Raggio		FECHA:
Director zona 2: Arq. Alejandro Capararo		PLANO N°
Delegado Region I: Sergio Vitta		

